

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

**Ayuntamientos y Juzgados.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.  
**Juntas administrativas.**—15 pesetas.  
**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 25 de Febrero.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 66.

Secretaría.—Negociado 1.º

Admitida la dimisión que del cargo de Gobernador civil presentó el Excelentísimo Sr. D. Benito Francia y Ponce de León, en el día de hoy y en virtud de orden telegráfica del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me entrego del mando de esta provincia.

Lo que publico en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 25 de Febrero de 1910.—El Secretario, Gobernador interino, *Estéban de Vargas y García*.

CIRCULAR NÚM. 67.

Habiendo desaparecido de la casa paterna el joven José Balbás León, hijo de Casimira León, vecina de esta

Capital, se interesa la busca y captura del referido sujeto, cuyas señas particulares son las siguientes: edad 14 años, estatura regular; viste pantalón de paño aplomado, chaqueta oscura, gorra de cuadros verdosa, calza botas atacadas negras; lleva reloj con iniciales del Panamá.

Palencia 25 de Febrero de 1910.

El Gobernador,  
P. D.,

*Estéban de Vargas y García*.

CIRCULAR NÚM. 68.

Jefatura de Obras públicas.—Expropiaciones.

Recibida la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en el distrito municipal de Valdegama con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Aguilar á Villadiego y conforme á lo preceptuado en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente y 32 del Reglamento para su ejecución, se publica dicha relación en este periódico oficial, señalando un plazo de quince días para que las Corporaciones y particulares interesados puedan exponer á este Gobierno lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y de ningún modo contra la utilidad de la obra por hallarse ésta ya reconocida y declarada.

Palencia 23 de Febrero de 1910.

El Gobernador,  
*Benito Francia y Ponce de León*.

#### Distrito municipal de Valdegama.

RELACIÓN nominal de los propietarios á quienes se ocupan fincas con motivo de la construcción de la carretera de Aguilar de Campoó á Villadiego.

#### Término de Puentetoma.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	CLASE de la finca.	VECINDAD.
1	D. Nicolás Gutiérrez.	Tierra.	Puentetoma.
2	El mismo.	Idem.	Idem.
3	D. Eustaquio García.	Idem.	Idem.
4	Propios del pueblo.	Erial.	Idem.
5	D. Julian Millán.	Tierra.	Idem.
6	Propios del pueblo.	Erial.	Idem.
7	D. José Huidobro Bravo.	Tierra.	Villadiego.
8	Nicolás Gutiérrez.	Idem.	Puentetoma.
9	Auspicio Barriuso Alonso.	Erial.	Quintana de Valdelucio.
10	José Bravo.	Tierra.	Puentetoma.
11	Julian Millán.	Idem.	Idem.
12	Hipólito Millán.	Idem.	Idem.
13	Eustaquio García.	Idem.	Idem.
14	Simón Amo.	Idem.	Villallano.
15	Propios del pueblo.	Erial.	Puentetoma.
16	D. Alejandro Ruiz.	Tierra.	Gama.
17	Dionisio Calderón.	Idem.	Revilla de Pomar.
18	Hipólito Millán.	Idem.	Puentetoma.
19	Herederos de Remigio Cábria	Idem.	Pau.
20	D. José Huidobro Bravo.	Idem.	Villadiego.

Valdegama 17 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Antolín Grijera.—Hay un sello del Ayuntamiento.

CIRCULAR NÚM. 69.

Jefatura de Obras públicas.—Expropiaciones.

Recibida la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en el distrito municipal de Palencia con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Palencia á enlazar con la de Ampudia á Encinas y conforme á lo preceptuado en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente y 32 del Reglamento para su

ejecución, se publica dicha relación en este periódico oficial, señalando un plazo de quince días para que las Corporaciones y particulares interesados puedan exponer á este Gobierno lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y de ningún modo contra la utilidad de la obra por hallarse ésta ya reconocida y declarada.

Palencia 23 de Febrero de 1910.

El Gobernador,  
*Benito Francia y Ponce de León*.

# DISTRITO MUNICIPAL DE PALENCIA.

RELACION nominal de los propietarios á quienes se ocupan fincas con motivo de la construcción de la carretera de Palencia á enlazar con la de Ampudia á Encinas.

## TÉRMINO DE PALENCIA.

Núm.º de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	Clase de la finca	VECINDAD.	Observaciones.
1	D. Bruno Domínguez.	Casa.	Palencia.	
2	Valeriano Portela..	Era.	Id.	
3	Estéban Zarzosa..	Tierra.	Id.	
4	Joaquín Martínez..	Id.	Id.	
5	Antonio Hermoso..	Era.	Id.	
6	Manuel Azcoitia..	Id.	Id.	
7	Manuel Azcoitia..	Tierra.	Id.	
8	Manuel Díaz..	Id.	Id.	
9	Valentín Calderón Martínez..	Id.	Id.	
10	Joaquín Martínez..	Id.	Id.	
11	Fernando Monedero..	Id.	Id.	
12	Terrenos Granja Agrícola..	Id.	Id.	
13	D.ª Jacoba Gómez..	Id.		Admor. Aurellano Castrillejo.
14	Terrenos del Canal..	Id.		
15	D. Victoriano Portela..	Id.	Palencia.	
16	Fernando Monedero..	Id.	Id.	
17	Marqués de Castrofuerte..	Id.	Id.	Admor. Fernando Monedero.
18	D. Manuel Díaz..	Id.	Id.	
19	Félix García..	Huerta	Id.	
20	Joaquín Martínez..	Tierra.	Id.	
21	Fernando Monedero..	Id.	Id.	
22	Terrenos del Canal de Castilla..	Id.	Valladolid.	
23	D. Facundo Castrillejo..	Id.	Palencia.	
24	Herederos de Francisco Quiroce..	Id.	Id.	
25	D. Ventura Zarzosa..	Id.	Id.	
26	Carretera de Palencia á Autilla..			
27	D. Pascual Rodríguez..	Tierra.	Autilla.	
28	Segundo Hermoso..	Viña.	Id.	
29	Claudio López..	Tierra.	Id.	
30	Germán González..	Id.	Id.	
31	Fulgencio Alonso..	Viña.	Id.	
32	Froilán Martín..	Id.	Id.	
33	Marcelino Garrido..	Tierra.	Id.	
34	Germán González..	Viña.	Id.	
35	Camino..			
36	D. Eustaquio Aguado..	Tierra.	Autilla.	
37	Rafael Villamediana..	T. y viña	Id.	
38	Aniceto Bello..	Viña.	Id.	
39	Cruz Seco..	Id.	Id.	
40	Miguel Trigueros..	Id.	Id.	
41	Mariano Maestro..	Id.	Id.	
42	Leonardo Abad..	Id.	Id.	
43	Pascual Rodríguez..	Tierra.	Id.	
44	Juan Trigueros..	Viña.	Villamartín.	
45	Leandro Aguado..	Tierra.	Autilla.	
46	Perfecto de la Fuente..	Viña.	Id.	
47	José Abad..	Id.	Id.	
48	Leonardo Abad..	Id.	Id.	
49	Jesús Abad..	Id.	Id.	
50	Balbino Hermoso..	Id.	Id.	
51	Florentín Trigueros..	Id.	Id.	
52	Natalio Aguado..	Id.	Villamartín.	
53	Camino..			
54	D. Perfecto de la Fuente..	Tierra.	Autilla.	
55	Martín Cacharro..	Id.	Id.	
56	Ignacio Alonso..	Id.	Id.	
57	Máximo Aguado..	Id.	Id.	
58	Manuel Diez..	Id.	Id.	
59	Herederos de David Flores..	Id.	Id.	
60	D. Celestino Seco..	Id.	Id.	
61	Braulio Roldán..	Id.	Id.	
62	Primitivo Rodríguez..	Id.	Id.	
63	Juan Trigueros Nosal..	Id.	Id.	
64	Camino..			
65	D. Pedro Trigueros..	Tierra.	Autilla.	
66	Germán González..	Id.	Id.	
67	Francisco López..	Id.	Id.	
68	Ignacio Alonso..	Id.	Id.	
69	Angel Fernández..	Id.	Id.	
70	Higinio García..	Id.	Id.	
71	Eulogio Roldán..	Id.	Id.	
72	Guillermo López..	Id.	Id.	
73	Segundo Aguado..	Id.	Id.	
74	Paulino Aguado Martín..	T. corral	Id.	
75	Eusebio Martín..	Tierra.	Id.	

Núm.º de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	Clase de la finca	VECINDAD.	Observaciones.
72	D. Timoteo Flores..	Tierra.	Autilla.	
73	Eusebio Martín..	Id.	Id.	
74	D.ª Margarita Trigueros..	Id.	Id.	
75	Senda..			
76	D. Juan Rodríguez..	Tierra.	Autilla.	
77	D.ª María Nieves Rodríguez..	Id.	Id.	
78	D. Juan Rodríguez..	Id.	Id.	
79	Camino..			
80	D. Fabián García..	Tierra.	Autilla.	
81	Primo Bartolomé..	Id.	Id.	

## TÉRMINO DE PAREDES DE MONTE.

80	D. Darío Villaumbrales..	Tierra.	Santa Cecilia.	
81	Camino..			
82	D. Francisco Villamediana..	Tierra	Villamuriel.	
83	Eugenio Cantero..	Id.	Paredes de Monte.	
84	Eustasio Cantero..	Id.	Id.	
85	Máximo Villamediana..	Id.	Id.	
86	Vicente Merino..	Id.	Id.	
87	Emeterio Martín..	Id.	Santa Cecilia.	
88	Serapio Cantero..	Id.	Paredes de Monte.	
89	León León..	Id.	Id.	
90	Hacienda..	Id.	Id.	
91	D. Serapio Cantero..	Id.	Id.	
92	Agustín León..	Id.	Id.	
93	Máximo Villamediana..	Id.	Id.	
94	Felipe Rodríguez..	Id.	Autilla.	
95	Hacienda..	Id.	Id.	
96	D. Policarpo Peinador..	Id.	Paredes de Monte.	
97	Jerónimo Estébanz..	Id.	Id.	
98	D.ª Juana Rodríguez..	Id.	Id.	
99	D. Jerónimo Estébanz..	Id.	Id.	
100	Camino..			
101	D. Vicente Merino..	Tierra.	Paredes de Monte.	
102	D.ª Josefa Monje..	Id.	Id.	
103	D. Victor Villamediana..	Id.	Id.	
104	Buenaventura Hermoso..	Id.	Id.	
105	Darío Villaumbrales..	Id.	Santa Cecilia.	
106	Vicente Merino..	Id.	Paredes de Monte.	
107	Policarpo Peinador..	Era.	Id.	
108	Senda..			
109	D. Buenaventura Hermoso..	Tierra.	Paredes de Monte.	
110	D.ª Josefa Monje..	Id.	Id.	
111	Camino..			
112	D. León León..	Tierra.	Paredes de Monte.	
113	Buenaventura Hermoso..	Id.	Id.	
114	Darío Villaumbrales..	Id.	Santa Cecilia.	
115	Máximo Villamediana..	Id.	Paredes de Monte.	
116	Hacienda..	Id.	Id.	
117	Término comunal..			
118	Camino..			
119	D. Máximo Villamediana..	Tierra.	Paredes de Monte.	
120	Bonifacio Alonso..	Id.	Santa Cecilia.	
121	Vicente Merino..	Id.	Paredes de Monte.	
122	Darío Villaumbrales..	Id.	Santa Cecilia.	
123	D.ª Juana Rodríguez..	Id.	Paredes de Monte.	
124	D. Antonio Villamediana..	Id.	Id.	
125	Darío Villaumbrales..	Id.	Santa Cecilia.	
126	Antonio Villamediana..	Id.	Paredes de Monte.	
127	D.ª Juana Rodríguez..	Id.	Id.	
128	D. Jerónimo Estébanz..	Id.	Id.	
129	Camino..			
130	D.ª Juana Rodríguez..	Tierra.	Paredes de Monte.	
131	D. León León..	Id.	Id.	
132	Serapio Cantero..	Id.	Id.	
133	Hacienda..	Id.	Id.	
134	Hacienda..	Id.	Id.	
135	D. Demetrio Merino..	Id.	Santa Cecilia.	
136	Camino..			
137	D. Bonifacio Alonso..	Tierra.	Santa Cecilia.	
138	Darío Villaumbrales..	Id.	Id.	

Palencia 12 de Febrero de 1910.—El Alcalde accidental, Isidoro Diéguez.  
—Hay un sello de la Alcaldía.

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

#### Anuncio.

Queda abierto el pago de la mensualidad corriente á los perceptores de Clases pasivas, desde el día 1.º del

próximo Marzo hasta el día 5 del mismo mes, ambos inclusive.

Lo que se anuncia en el presente BOLETÍN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados.

Palencia 24 de Febrero de 1910.  
—El Delegado de Hacienda, Juan de Retes.

# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS.

## JEFATURA DE PALENCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 del vigente Reglamento de Minería, se hace saber á los interesados de las minas que en la adjunta relación se expresan, que dentro del plazo de treinta días deben recoger en esta Jefatura los títulos de propiedad y planos de demarcación de dichas minas.

NÚMERO del expediente.	NOMBRE DE LA MINA.	INTERESADO.
2033	Diez Hijos.....	Sociedad Hijos de V. Calderón.
2034	Gregoriana.....	El mismo.
2035	Grijota.....	El mismo.
2036	Favorita.....	El mismo.

Palencia 24 de Febrero de 1910.—El Ingeniero Jefe, Ramón Alonso.

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE PALENCIA.

*Relación de nombramientos interinos hechos por esta Junta en sesión de 12 del actual.*

D.<sup>a</sup> Juliana Ibáñez Santos, para la de Población de Cerrato.

D. Cipriano Gil Magdaleno, para la de Amayuelas de Abajo.

D. Vicente Laso Santiago, para la de Amayuelas de Arriba.

D. Teodoro Hermoso Monge, para la de Revilla de Campos.

D.<sup>a</sup> Albina Villamañán Pajares, para la de Villaldeván.

D. Marcos Martín García, para la de Santa Olaja.

D.<sup>a</sup> Octavia Docio Sedano, para la de Espinosa de Villagonzalo.

D.<sup>a</sup> Restituta Asenjo Junquera, para la de Salcedillo.

Palencia 23 de Febrero de 1910.—El Gobernador Presidente, Benito Francia y Ponce de León.—El Secretario, Porfirio Bahamonde.

### JEFATURA DE FOMENTO

#### Servicio Agronómico.

##### Vías pecuarias.

Debiendo procederse por orden de la Superioridad fecha 3 de Junio de 1907, al deslinde de todas las vías pecuarias de carácter general que discurren por esta provincia, he dispuesto en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 1.º del Real decreto de 20 de Diciembre del citado año, que el correspondiente y

amojonamiento simultáneo de las que discurren por el término municipal de Calzadilla de la Cueva dé principio el día 23 de Marzo próximo á las nueve de la mañana, debiendo el Alcalde Presidente del Ayuntamiento citar en forma á todos los dueños de los terrenos colindantes á la vía pecuaria de que se trata, siempre que sean conocidos y tengan su domicilio en la demarcación por que la vía atraviesa, fijando los oportunos edictos en los sitios de costumbre y en todos los pueblos á que aquélla afecte.

Los interesados concurrentes á las operaciones lo deberán hacer provistos de los documentos que justifiquen la propiedad de sus fincas para la decisión de las objeciones, protestas ó reclamaciones que en el acto pudieran hacerse por los referidos propietarios.

Presidirá y practicará los trabajos el personal técnico afecto á la Sección Agronómica, según está dispuesto y se determina en la circular núm. 144, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al 17 de Octubre de 1907.

Palencia 22 de Febrero de 1910.—El Jefe de Fomento, Avelino Ortega. 3—3

#### PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE VIGO.

El Director del Parque administrativo de Vigo  
Hace saber: Que el día 15 de Mar-

zo próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en dicho establecimiento un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes del citado Parque.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Vigo 24 de Febrero de 1910.—Antonio Sanz de la Peña.

#### Artículos que deben adquirirse.

Carbón de cok.  
Cebada.  
Paja para pienso.  
Petróleo.  
Carbón vegetal.  
Leña.

### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE PALENCIA.

El día 1.º del próximo mes de Marzo á las once de la mañana tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la fuerza de la misma en esta Capital la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas á los infractores de la ley de Caza, con arreglo á lo que determina el art. 29 de aquélla; siendo circunstancia precisa cual se tiene ya dado á conocer que los rematantes para adquirir una ó varias de dichas armas, exhiban la correspondiente licencia de uso y caza, ó las respectivas matrículas

aquéllos que sean industriales armados.

Palencia 22 de Febrero de 1910.—El primer Jefe, José Salinas. 3—3

### Ayuntamiento constitucional de Dueñas.

Desierta por falta de licitadores la segunda subasta del arbitrio del Matadero, se anuncia una tercera que tendrá lugar en la Sala Capitular del Ayuntamiento ante la Comisión reglamentaria, de diez á once de la mañana del día siguiente al en que se cumplan diez, contados desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo el tipo de 1.100 pesetas y con las condiciones consignadas en el pliego que estará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio hasta el día del remate.

Los licitadores constituirán previamente en depósito como fianza provisional el 5 por 100 del tipo de la subasta, ó sean 55 pesetas, y el que resulte rematante presentará la fianza definitiva por el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique el remate, debiendo ingresar esta cantidad en arcas municipales en dos plazos iguales correspondientes á los días 5 y 6 de Abril y 5 y 6 de Agosto, siendo D. Matías de Medina Rosales el Letrado designado para el bastanteo de los poderes.

No serán admitidos como licitadores los comprendidos en el art. 11 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones, á las que deberá acompañarse el resguardo del depósito provisional y la cédula personal, se presentarán en pliegos cerrados durante el plazo que determina el art. 17 de la misma, con sujeción al modelo siguiente:

D. N. N., vecino de..... habitante en la calle de..... núm..... bien enterado del pliego de condiciones y del anuncio para la subasta del arbitrio sobre el degüello de reses en el Matadero público, se comprometo á aceptarla por la cantidad de..... (aquí la cantidad en letra y en pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

Dueñas 23 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Juan Dueñas Dueñas.

# JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE CERVERA DE RÍO-PISUERGA.

## Cédula de citación.

NOMBRE Y APELLIDO DEL CITADO.	DOMICILIO.	OBJETO DE LA CITACIÓN.	TRIBUNAL que dictara la resolución, su fecha y causa en que recayere.	LUGAR, DÍA Y HORA en que haya de concurrir y término dentro del cual haya de comparecer el citado.
Eliodoro Fraile Narganes.	Vega de Bur.	Comparezca á prestar declaración de Audiencia.	Juzgado de instrucción de Cervera en 18 de Febrero en causa por robo.	Sala Audiencia de este Juzgado dentro de los diez días siguientes á la inserción de la presente, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Cervera 18 de Febrero de 1910.—El Secretario, José Mancebo.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Celestino Valledor.

## Ayuntamiento constitucional de Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1909.

*Día 1.º, sesión inaugural.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Martínez de Azcoitia y con asistencia de diez Sres. Concejales, dió principio la inaugural del día de hoy, dándose lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Se dió luego cuenta del nombramiento de Alcalde Presidente á favor del Sr. D. Ignacio Martínez de Azcoitia, en virtud de Real orden del Ministerio de la Gobernación, ante los Concejales nuevamente elegidos y los que deben continuar formando parte de la Corporación, procediéndose después al nombramiento de Tenientes de Alcalde, resultando elegidos D. Román Vélez, D. Isidoro de Diéguez, D. Arturo Ortega y Don Mariano Ortega, y al de Síndicos, que lo fueron D. Francisco Durán y D. Mariano Morrondo.

Se señaló el Miércoles de cada semana y hora de las once, para celebrar las sesiones ordinarias de esta Corporación, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento y dándose por terminada esta sesión inaugural.

*Día 7.*

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública con diecisiete Señores Concejales presididos por el Sr. Alcalde D. Ignacio Martínez de Azcoitia, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada, habiéndose adoptado los acuerdos siguientes:

Fijar en cuatro el número de las Comisiones permanentes, las cuales se denominarán de Policía urbana, Hacienda, Gobierno y Policía rural, para que propongan los servicios encomendados á su denominación, y nombrar en votación á cada uno de los Concejales que han de componerlas.

Incoar expediente de expropiación de la casa núm. 6 de la Plaza de la Independencia, para llevar á cabo la alineación de la misma, aprobada por el Ayuntamiento.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Saturnino de Medina, que solicita permiso para la apertura y reforma de huecos de la fachada de la casa núm. 19 de la calle de Rizarzuela; otra de D. Hermógenes Sendino, pidiendo autorización para colocar dos miradores en la casa que posee en las Afueras de San Lázaro y para derribar los muros de dicha casa, y otra de Don Claudio García, para colocar un mirador en la casa núm. 217 de la calle Mayor principal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 14.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Martínez de Azcoitia y con asistencia de diecisiete Señores Concejales dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Distribuir en ocho el número de secciones en que han de dividirse los contribuyentes del distrito para el sorteo de Vocales asociados y que se proceda á la publicación del resultado de dicha división.

Aprobar varias transferencias de unos á otros capítulos del presupuesto del año actual, para reforzar algunos que se hallan próximos á extinguirse, disponiendo se dé la tramitación debida hasta que sean sancionadas por la Superioridad.

Conceder permiso á D. Jerónimo Arroyo para realizar el tendido de cables conductores de fluido eléctrico desde el puente de Sandoval á la fábrica de harinas de San Román y construir un centro de transformación en las inmediaciones del puente de los Canónigos; á D. Claudio García, en nombre de D. Leandro Sahagún, para revocar la fachada de la casa núm. 217 de la calle Mayor principal y colocar un mirador en la misma; á D. Saturnino de Medina para la apertura de huecos en la fachada de la casa núm. 19 de la calle de Rizarzuela; á D.ª Lorenza Martínez para revocar la fachada de la casa núm. 71 de la calle Mayor principal, y á Ricardo Bertrand para dar mayor elevación á la casa núm. 26 de la calle de Panaderas.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia suscrita por los Sres. Hijos de D. Valentín Calderón, en la que pretenden autorización para construir un edificio en el solar núm. 6 de la calle de Berruguete y solicitando la cesión en venta de dos parcelas de terreno, no edificables, lindantes con dicha casa.

Acoger á lo solicitado por Don Emeterio Pisano, cediéndole en venta una tierra adjudicada á este Ayuntamiento por falta de pago de la contribución, y á D. Juan Alonso otra tierra perteneciente á este Municipio por el concepto expresado.

Que por el Arquitecto municipal se estudie el proyecto de variación y reforma del primer trozo de la alcantarilla de la calle Mayor principal para que pueda enlazar con la de la calle de Zapata.

Que la Comisión de Policía rural proponga los medios necesarios para adquirir en arriendo una tierra para depósito de estercoleros públicos.

Adicionar al padrón municipal á Gregorio Lechón y familia que así lo solicitan.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Junio último, á los efectos

del art. 109 de la ley Municipal.

Contestar á una comunicación del Sr. Comandante Jefe de la Guardia civil de esta provincia, en la que pretende se instale una cañería de aguas en el cuartel de dicha fuerza, para el consumo de los Guardias y sus familias, participándole que por parte de esta Corporación se pondrán los medios necesarios para que se realice tal propósito.

Hacer constar en actas el sentimiento del Ayuntamiento por el fallecimiento del antiguo y probo empleado D. Lúcio Martínez, disponiendo se satisfagan los gastos de sepelio y funeral y á su viuda una paga en concepto de tocas, equivalente al haber mensual que el finado disfrutaba, así como que la Comisión correspondiente proponga el medio de socorrer á dicha viuda, premiando en ella los méritos contraídos por su finado esposo.

Conceder veinte días de licencia al primer Teniente de Alcalde D. Román Vélez para que durante ellos pueda atender al restablecimiento de su salud.

Autorizar ampliamente al Sr. Alcalde y Presidente de la Comisión de fiestas para que dispongan las que se han de celebrar con motivo de la feria de San Antolín.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

*Día 21.*

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública con once señores Concejales, presididos por el Sr. Alcalde D. Ignacio Martínez de Azcoitia, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Conceder á D.ª Isabel Lanzas viuda del finado Celador de obras municipales D. Lúcio Martínez, la pensión anual vitalicia de 1.150 pesetas.

Conceder licencia á los Sres. Hijos de Valentín Calderón, para construir un edificio en el solar núm. 6 de la calle Berruguete, cediéndoles en el precio tasado dos parcelas de terreno no edificables lindantes con el mismo.

Autorizar á D. Hermógenes Sendino para que derribe los muros de la casa de su propiedad en las Afueras de San Lázaro y para colocar balcones en los huecos supuestos de la fachada de dicha casa.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Pablo Valcárcel, solicitando permiso para revocar el respaldo de la casa núm. 12 de la calle de Panaderas, esquina al Corral de Calvo, y otra de D. Saturnino Garrido pidiendo autorización para revocar la fachada de la casa núm. 5 de la Plaza de la Independencia.

Pasar á informe de la Comisión correspondiente una instancia de D. Antonio Ortiz Urbina, en la que pretende se le ceda en venta la piedra resultante del derribo del Arco del Mercado.

Conceder veinte días de licencia para que pueda ausentarse de esta

Ciudad al Depositario de los fondos municipales D. Aurelio Alonso.

Expresar al Sr. D. Juan Díaz Caneja la satisfacción con que la Corporación ha visto la publicación del libro que la dedica, titulado *Apuntes sobre la emigración Castellana*.

Que el primer Teniente de Alcalde ejerza su jurisdicción como tal en el distrito del Hospital, el segundo en el de las Escuelas, el tercero en el del Mercado Viejo y el cuarto en el del Consistorio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 28.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Martínez de Azcoitia y con asistencia de nueve Señores Concejales dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta de los asuntos pendientes de despacho, la Corporación acordó:

Autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para que obsequie á su paso por esta Ciudad á las fuerzas expedicionarias destinadas á Melilla, satisfaciendo los gastos que se originen con cargo al capítulo de imprevistos.

Nombrar una Comisión especial para que proponga la concesión de socorros á las familias de los soldados reservistas llamados á filas con motivo de los acontecimientos de Melilla.

Ofrecer 50 pesetas por el palco del Ayuntamiento, en el Teatro, para la función benéfica que ha de darse en el mismo, disponiendo que la Banda municipal de música se sitúe á las puertas del Coliseo antes de dar principio el espectáculo.

Aceptar el ofrecimiento de 25 pesetas hecho por un particular con destino al socorro de las familias de reservistas.

Conceder permiso á D. Ezequiel Valcárcel para revocar la fachada de la casa núm. 12 de la calle de Panaderas.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una solicitud de Doña Felisa Rojo, pidiendo autorización para revocar la fachada de la casa número 215 de la calle Mayor principal, y otra de D. Mariano Manso pretendiendo colocar un mirador en la fachada de la casa núm. 3 de la calle del Cura.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Agosto.

Conceder quince días de licencia para que pueda ausentarse de esta Capital al Alcalde Sr. Azcoitia.

Y no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se dió por terminado el acto.

*Día 15 de Septiembre.*

S. E. el Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea publicado en el *Boletín Oficial* de la misma, como se preceptúa en el art. 109 de la ley Municipal.

Palencia 25 de Septiembre de 1909. —El Secretario, Nazario Vázquez. —V.º B.º —El Alcalde, Ignacio M. de Azcoitia.